



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 07 de mayo de 2020

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 07 de mayo de 2020

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 07 de mayo de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 10 de 2020**:

**1.** El Consejo Superior solicitó aplazar la consideración del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior*".

**1.2** El Consejo Superior solicitó a las Oficina Jurídicas y de Desarrollo y Planeación, realizar la revisión jurídica de viabilidad financiera, frente a la propuesta de acuerdo que fue remitida al cuerpo colegiado por parte de la Representación Estudiantil, con el fin de ser presentada en una próxima sesión.

**1.3** Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

**1.4** El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

**1.5** El Consejo Superior expresó un especial agradecimiento a los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, que han hecho posible las labores académicas y administrativas mediante el trabajo mediado por las TIC en el marco del estado de emergencia por la Covid-19 y las medidas decretadas por el Gobierno Nacional.

**1.6** El Consejo Superior avaló emitir una comunicación respaldando en todos los términos la comunicación expedida por el Consejo Académico el 27 de abril de 2020 al Ministerio de Educación Nacional, sobre la solicitud de presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por le emergencia sanitaria declarada por COVID-19, para que sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación de Educación.

Para el efecto, se expidieron las comunicaciones en los siguientes términos:

Respetado Presidente y Respetada Ministra;

Cordial saludo.

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión virtual ordinaria del 07 de mayo de 2020, por medio de la presente carta **AVALA** la comunicación remitida por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Ministerio de Educación Nacional con fecha del 23 de abril de 2020 (radicado 202002000020881), acudimos a ustedes para que se atiendan las siguientes solicitudes:

*[...] articular con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones pertinentes para la asignación del recurso adicional necesario para garantizar el funcionamiento de la Institución, y así atender los requerimientos del desarrollo de actividades académicas de formación de los programas de educación superior, presenciales con apoyo de TIC, por la contingencia generada por la pandemia COVID-19.*

*[Considerar la incorporación] de los recursos extraordinarios para atención de las actividades académicas con apoyo y uso de las Tics, el pago de las matrículas de los estudiantes de estratos 1 y 2, así como al menos el 50% del costo de las nóminas que actualmente se financian con recaudo de recursos propios, se solicita una asignación adicional, \$16.033.000.000. [De esta manera], Estos recursos potenciarán el papel de la Universidad Pedagógica Nacional, como pionera en la formación de educadores, no solo en las actividades presenciales, sino en las actividades virtuales a las cuales nos hemos visto direccionados a implementar en la actualidad.*

Con la gestión y dedicación que ha caracterizado a la Universidad Pedagógica Nacional, nos es necesario manifestar que, a consecuencia de los efectos de la pandemia, el desarrollo de nuestras labores se vería drásticamente afectado por dificultades presupuestales y de liquidez para atender las necesidades de operación. Al igual nos encontramos en riesgo de no lograr el recaudo de los ingresos provenientes por conceptos como derechos académicos, derechos de asesorías y extensión, entre otros, que financian gastos de personal en un importe de \$16.775.666.891 y gastos generales en \$19.619.051.934, los cuales hacen parte de la operación ordinaria y el funcionamiento básico de la Universidad (como es entre otros, los pagos al personal de apoyo administrativo, supernumerarios, contratistas y nómina de docentes y gastos generales).

Es de público conocimiento, que dentro de las consecuencias derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la presencia de la COVID – 19 a nivel mundial, genera diversidad de dificultades a afrontar por los distintos integrantes de la población, entre ellos la Universidad Pedagógica Nacional, razón por la cual solicitamos adelantar el estudio, análisis, discusión y asignación del presupuesto necesario para afrontar y llevar a cabo nuestros compromisos misionales de docencia, investigación y proyección social, así como lo establecido en el artículo 136 de la Ley 30 de 1992:

***“ARTÍCULO 136. La Universidad Pedagógica Nacional será la institución asesora del Ministerio de Educación Nacional en la definición de las políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes no universitarios”.***

Nos complace manifestarles que, en aras de cumplir con lo ordenado por la Ley 30 de 1992, la Universidad Pedagógica Nacional, mediante comunicación del pasado 15 de abril, suscrita por el señor Rector de la Universidad, reitera al Ministerio de Educación Nacional el ofrecimiento de todos los recursos educativos con los que cuenta en el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico –CIDET-, la emisora La Pedagógica Radio, el repositorio digital de la biblioteca, los recursos bibliográficos del grupo editorial, los programas de Historias con futuro y la serie de vídeos sobre pedagogías en tiempos de emergencia elaborados por el Doctorado Interinstitucional en Educación, para que los pueda emplear y poner al servicio de la

comunidad educativa del país. Asimismo, se está gestando una convocatoria a profesores de la Universidad para elaborar otros materiales conforme a las orientaciones y requerimientos del Ministerio.

Para ampliación de la solicitud, se anexa como parte integrante del presente escrito, la comunicación remitida por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Ministerio de Educación Nacional con fecha del 23 de abril de 2020 (radicado 202002000020881).

2. Se llevó a cabo la presentación del informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

2.1 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

3. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de modificación al *Plan de Fomento a la calidad 2019*, aprobado mediante Acuerdo 014 del 15 de agosto de 2019 del Consejo Superior, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca** y **Saida Andrea Gaitán** profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.1 El Consejo Superior aprobó la modificación al *Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2019* de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación. Para el efecto, se expidió el Acuerdo 014 de 2020.

4. Se llevó a cabo la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

4.1 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

5. Se contó con la participación de la Jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

5.1 Se llevó a cabo la presentación del Derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal radicado mediante correo electrónico del 27 de abril de 2020.

5.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.

5.3 Se llevó a cabo la presentación del concepto de implicaciones financieras, presupuestales y de planeación de la solicitud, a cargo la jefa de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

5.4 El Consejo Superior solicitó aplazar la consideración del derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal para la próxima sesión extraordinaria del cuerpo colegiado.

6. El Consejo Superior estableció sesionar de manera extraordinaria, con el fin de considerar los siguientes asuntos:

- a. **SGR-** Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior"*.
- b. **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE CSU-** Solicitud de aprobación propuesta de adición de los artículos 1 y 2 al proyecto de Acuerdo propuesto por la SGR en el punto anterior, por medio del cual *"Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior"*.
- c. Derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal radicado mediante correo del 27 de abril de 2020.
- d. **ODP** – Solicitud de aprobación de unas vigencias futuras.

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)*

Miguel Ariza B. – SGR